

## La Pobreza en Números

Las causas estructurales de la pobreza en México se encuentran institucionalizadas, legalizadas y legitimadas, con la complicidad activa de las autoridades del Gobierno, de las Centrales Obreras y del Sector Empresarial y con la complacencia pasiva de la Sociedad Civil.

En los últimos 20 años, de 1982 a 2002, el salario mínimo ha tenido un incremento de 150.5 veces, mientras que en el mismo lapso, según datos publicados por el Banco de México, la inflación oficial ha crecido 618 veces, lo que significa arriba de 4 tantos más. En otras palabras, para tener el poder adquisitivo de un salario mínimo de 1982, es decir, la misma calidad de vida, se tendría que percibir 4 salarios mínimos en el año 2002, lo que significa que el salario mínimo ha perdido el 75% de su valor en el mercado en los últimos 4 lustros.

Esta realidad pretenden redargüirla quienes aducen que ya nadie gana un salario mínimo, lo cual es una falacia puesto que el IMSS reporta a mayo de 2002, 1'760,000 afiliados que cotizan en un salario mínimo, lo que representa el 14.6% del total de sus afiliados.

Si a esto le agregamos la población que labora en la economía informal que ha crecido más rápidamente que la formal y que en muy alta proporción percibe ingresos inferiores a un salario mínimo, que no tiene prestaciones complementarias a su salario ni asistencia médica en caso de requerirla, entenderemos por qué la pobreza en México se ha agudizado significativamente desde que Carlos Salinas de Gortari, como Secretario de Programación y Presupuesto del Presidente De la Madrid, instauró el "neoliberalismo económico" que ha prevalecido en México durante los últimos 20 años, y gracias al cual la pobreza en México se ha institucionalizado.

Respecto a los afiliados que ganan más de un salario mínimo, los datos tampoco son muy halagüeños. El salario promedio de cotización del total de los 12'135,500 afiliados al IMSS a mayo de 2002, era de 3.8 veces el salario mínimo, no obstante que el tope de cotización a la fecha es 25 salarios mínimos frente a 10 salarios mínimos que se tenían como tope en 1982. Esto significa que todos los cotizantes del IMSS perciben en promedio menos de un salario mínimo de 1982, que equivaldría a 4 salarios mínimos de hoy; y hasta 4 salarios mínimos en 2002 tenemos afiliados al 74.5 % de la población del IMSS, frente al 31.6% que percibían un salario mínimo en 1982, como a continuación se desglosa:

En 1982, la población afiliada con un ingreso de hasta un salario mínimo era el 31.6% del total, y el promedio general de cotización, considerando un tope superior de 10 salarios mínimos era de 2.1 salarios mínimos. Si partimos de que un salario mínimo de 1982 equivaldría a 4 salarios mínimos de 2002, comprobaremos el deterioro económico general de la población asalariada en el lapso de los últimos 20 años, lo que en igual proporción ha afectado las finanzas del IMSS en el ramo de seguro de enfermedades y de maternidad.

De acuerdo con datos de la O.N.U., quienes perciben menos de 2 dólares diarios para vivir se encuentran en estado de pobreza y quienes perciben menos de un dólar al día se encuentran en pobreza extrema, o sea en nivel de miseria.

Hasta 1 salario mínimo	14.6 %	14.6 %
entre 1 y 2 salarios mínimos	29.4 %	44.0 %
entre 2 y 3 salarios mínimos	19.7 %	63.8 %
entre 3 y 4 salarios mínimos	10.8 %	74.5 %
entre 4 y 5 salarios mínimos	6.4 %	80.9%
entre 5 y 10 salarios mínimos	11.6 %	92.5 %
entre 10 y 15 salarios mínimos	3.5 %	96.0 %
entre 15 y 20 salarios mínimos	1.6 %	97.6 %
entre 20 y 25 salarios mínimos	0.8 %	98.4 %
con 25 o más salarios mínimos	1.6 %	100.0 %



Si suponemos que la familia promedio en México se compone de padre, madre y 2.7 hijos y, en numerosas ocasiones se agrega a un ascendiente en casa, tenemos una conformación media de 5 miembros por familia.

Si el salario mínimo a Julio de 2002 equivale a 4.25 dólares diarios, corresponde a menos de un dólar por día por persona, lo que se califica como nivel de pobreza extrema. Ahora bien, si pagar un salario mínimo, aun cuando podamos calificarlo de inmoral, es legal, entonces tenemos que la pobreza en México está legalizada.

Esto, comentario al margen, contraviene el Artículo 123, apartado A), fracción VI de la Constitución y el Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, que establece que “el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”; y esto por obvio, no se da, lo que nos lleva a la conclusión que el salario mínimo es inconstitucional y atentatorio contra los derechos humanos más elementales, aunque la Comisión Nacional de Los Derechos Humanos no se interese en esta minucia.

Hasta 2 salarios mínimos tenemos afiliada al 44% de la población asegurada en el IMSS. Si esto equivale a la fecha a 8.50 dólares diarios, divididos entre 5 miembros de la familia, les toca menos de 2 dólares diarios por persona, o sea que casi la mitad de los trabajadores asegurados viven en nivel de pobreza calificada.

Cierto, para sobrevivir, esposa e hijos se ven obligados a procurar un ingreso adicional con las inherentes consecuencias adversas. La esposa, generalmente menos capacitada, tiene que desatender a los hijos pequeños y los hijos tienen que desatender sus estudios, y con ello, la oportunidad de progresar, y que sumado a una deficiente alimentación limita las posibilidades que tienen de un desarrollo sano.

El resentimiento social y la inseguridad son los primeros resultados de esta injusticia, y a la larga resultarán en menores condiciones para poder enfrentarse al mundo del trabajo, en un ambiente de competencia cada vez más exigente, más reñido y más globalizado.

Los programas sociales implantados por el Gobierno Federal o por algunos de los Estados han llegado a ser paliativos de la pobreza, pero ninguno está enfocado a revertir las causas estructurales que la generan.

Por otro lado, la mayoría de las ONGs en México, financiadas y operadas por la sociedad civil, están igualmente orientadas a la asistencia social y se han convertido en un importante instrumento para coadyuvar a mitigar la pobreza; pero tanto a estas instituciones, cuya labor es a todas luces encomiable, como a los programas gubernamentales de ayuda social, podríamos anteponer la aguda reflexión que hace S.S. el Papa Pío XI, en su Encíclica *Quadragesimo Anno*: “No es legítimo dar por caridad, lo que debimos haber dado por justicia”.

En los altos niveles de la escala laboral ocurre exactamente lo contrario. El trabajo, contraviniendo lo que dicta la moral, se ha visto sometido a la ley de la oferta y la demanda.

Consecuentemente, a la mano de obra no calificada que por la misma falta de preparación de la que se habló antes, resulta muy abundante y está más ofrecida que demandada, se la paga muy mal. En cambio, el trabajo muy calificado que está más demandado que ofrecido, se lo paga desmesuradamente. En ambos casos, aunque en sentido opuesto, se soslaya el binomio: esfuerzo-beneficio. En el primer caso, un gran esfuerzo se ve a veces compensado con un beneficio magro; en el segundo, muchas veces sin otra razón que las frías leyes del mercado, el esfuerzo y el talento se compensan con ganancias pingües.

Esto lo avalan las firmas nacionales e internacionales que se ostentan como expertas en valuación de puestos y salarios, pero para quienes, quizá con rara excepción, el trabajo humano es una mercancía sujeta a la ley de la oferta y la demanda, misma que en una economía neoliberal, esto es, carente de solidaridad y de responsabilidad social, considera que pagarle un salario mínimo a la mano de obra no calificada o muy poco calificada es suficiente; pero que para los altos ejecutivos, que generalmente son quienes contratan sus servicios, nada es demasiado, y consideran normal que un alto ejecutivo “merezca” ganar en un día de trabajo, más que lo que un trabajador no calificado gana en un año.

Como consecuencia, no es inusual observar salarios de \$460,000 mensuales o más, lo que equivale a 365 veces el salario mensual de un trabajador con salario mínimo. Al apoyar estos sueldos con encuestas entre diversas empresas, pretenden legitimarlos al igual que legitiman así los salarios mínimos abriendo el abanico de sueldos injustificadamente; expresado en otra forma, lo que pretenden legitimar es la pobreza en México.

En Escandinavia, el abanico de sueldos en una empresa rara vez excede de 1 a 10. En Japón difícilmente excede de 1 a 30, o sea que el salario mayor que percibe un alto ejecutivo en un día no rebasa el de que quien menos gana percibe en un mes. En Europa o en los Estados Unidos no llega a 50 veces, tal vez con la excepción de algunos bonos extraordinarios por resultados que lleguen a alcanzarse, lo que no cuestionamos, siempre que no se cubran como sueldo regular. En México, en cambio, los salarios más altos llegan a exceder los 500 salarios mínimos, marcando un contraste abismal entre pobreza y opulencia. Al aplicar la fórmula esfuerzo-beneficio, esto resulta económica, social y éticamente inaceptable.

Si queremos remunerar muy bien a los altos ejecutivos, a lo cual no nos oponemos, entonces debemos comenzar por corregir los salarios más bajos a efecto de establecer una correlación razonable dentro de la empresa, entre la justicia distributiva y la justicia conmutativa, condición indispensable para alcanzar la justicia social.

Podríamos hacer comentarios análogos en cuanto a las prestaciones convenidas en algunos Contratos Colectivos de Trabajo, que a veces exceden en varios tantos el salario nominal y crean sectores privilegiados al amparo de una prepotencia sindical, que sin más justificación que su fuerza, obtienen de la sociedad, que finalmente es la que los cubre, privilegios que contrastan lastimosamente con la mayoría de los trabajadores del país, que como se dijo antes, difícilmente pueden subvenir a sus más elementales necesidades, . . . y esto no se vale.

En el caso del campo, el escenario es similar. Si bien los campesinos no están sujetos a un ingreso determinado, las cadenas de comercialización e intermediarismo se apropian de la mayor parte del beneficio sin riesgo y sin una razón económica que lo justifique, dejándole al campesino productor que soporta todo el peso del trabajo y todo el riesgo, una mínima parte del beneficio, que

en muchos casos ni siquiera equivale al salario mínimo de la región, y esto a las autoridades y a la sociedad civil parece no quitarles el sueño.

La consecuencia económica es la pobreza extrema que los es característica, pero que parece ser vista como algo natural por toda la sociedad, y la consecuencia social es la migración hacia el extranjero con los peligros y vejaciones que implica, o la migración hacia los polos urbanos de desarrollo donde conforman los lacerantes cinturones de miseria que contrastan con quienes viven insertos en el desarrollo de las grandes ciudades del país. Estos riesgos no son ignorados cuando salen de sus terruños, pero aun así se sienten impelidos a afrontar en aras de una esperanza quizá vana, pero que consideran tal vez su única opción para sobrevivir ante la apatía y carencia de solidaridad de las autoridades y de la sociedad civil.

En síntesis, mientras no revirtamos las causas estructurales de la pobreza, lo cual sí es viable, lo que es necesario hacer imperiosamente antes de que se generalice el descontento social, la pobreza en México seguirá institucionalizada, legalizada y legitimada.

Act. Salvador Milanés G.

México, D.F., julio de 2002.